Laura, Román González (1 de 1)
Concejal
Fecha firma: 01-10-2026
HASH: 9c430e90aca7505f638ae5d519102bca

RENTAS
PCL
Expte: 11411/2026 Padrón IAE 2026

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, reunida con fecha 29 de septiembre de 2026, ha aprobado el padrón-lista cobratoria (cuyo detalle abajo se especifica) del año 2026 del Impuesto sobre Actividades Económicas.

TOTAL CONTRIBUYENTES	***219 .-CONTRIBUYENTES***
TOTAL RECIBOS	***215.- RECIBOS***
TOTAL CUOTA PONDERADA	***105.860,79.-€***
TOTAL RECARGO PROVINCIAL	***25.972,17.-€***
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	***131.832,96.-€***

PERÍODO DE PAGO: En el plazo que establezca, al efecto, la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, en aplicación del Convenio en materia tributaria en vigor. Dicho plazo no podrá ser inferior a dos meses naturales según establece el art. 37 de la Ordenanza Fiscal General.

LUGAR DE PAGO: En el Servicio Provincial de Recaudación sito en la calle Miguel de Cervantes, 36 de Chipiona.

MEDIOS DE PAGO: Los establecidos en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria.

ADVERTENCIA: Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por ciento hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

A la fecha de la firma electrónica al lateral.

La Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda

Cod. Validación: VEY2 Mzg0 MzFB NDM0 N0E5 | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 1 de 1